30-11.05

INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION
04 DE DICIEMBRE DE 2024.
CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. I.P-016-11-2024.

Siendo las 09:00 AM del día cuatro (04) de diciembre de 2024, se reunieron en el despacho del Contralor Distrital de Buenaventura los integrantes del Comité Verificador, para valorar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **Nro. IP- 016-11-2024.**

FECHA DE APERTURA: El día 26 de noviembre de 2024, mediante publicación de los Estudios Previos e Invitación Pública en la página oficial del SECOP II.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: El día 02 de diciembre de 2024, a las 02:40 P.M.

OBJETO:
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA TRES (3) FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA LEY 70 DE 1988 Y EN EL DECRETO LEY 1978 DE 1989. VIGENCIA 2023 Y 2024.

Posterior a ello, se realizará el estudio de las ofertas económicas de las propuestas presentadas por los Dos (02) proponente como persona natural, de igual manera los requisitos habilitantes, requisitos jurídicos y de experiencia y demás documentos requeridos en el presente Proceso Contractual denominado Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. 016-11- 2024.

PROPONENTE 1: JOSE JOHNY CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.514.374 Expedida en la Ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca).	
VALOR DE LA PROPUESTA:	Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil MCTE. ($ 5.299.000), IVA incluido.

PROPONENTE 2: JUAN CARLOS CUERO OROBIO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 14.455.883 Expedida en la Ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca).	
VALOR DE LA PROPUESTA:	Cinco Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Cincuenta Pesos MCTE. ($ 5.299.000), IVA incluido.

Como quiera al momento del cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **Nro. IP- 016-11-2024** se presentaron Dos (02) Proponente se verificará inicialmente la Propuesta presentada por el Proponente Nro. Uno (01), acto seguido se procede a realizar la evaluación a la oferta radicada por el Señor **JOSE JOHNY CASTAÑO,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 16.514.374 expedida en Buenaventura valle, quien fue la entidad que presentó la propuesta con el menor valor, esto de acuerdo a los parámetros establecidos en el punto Nro. 14 y 15 de la presente Invitación Pública la cual manifiesta lo siguiente:

(..) 14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración La Contraloría Distrital de Buenaventura solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

(...) 15. PROPUESTA ECONÓMICA.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el porcentaje de descuento más alto.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el MENOR VALOR OFERTADO. Es decir, el oferente, deberá diligenciar la totalidad de la información requerida en el anexo Nro. 7, más sin embargo para efectos de evaluar la entidad tomará el valor total ofertado. El valor total debe incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, Tasas, Contribuciones). En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y si el empate persiste se aplicarán los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica con el menor valor, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II.

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II.

OFERENTE	**DOCUMENTOS HABILITANTES**		**PROPUESTA TÉCNICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
JOSE JOHNY CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.514.374 Expedida en la Ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca). **Cauca).,** identificada		x		x

FACTOR	**CRETERIO**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO
TÉCNICOS	HABILITADO
1. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE.	
Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – (ANEXO 7).	**CUMPLE.**
Documento de conformación de consorcio o unión temporal – anexos 2	**N/A**

Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE.**
Autorización para contratar	**N/A**
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales – ANEXO 3.	**CUMPLE.**
Registro único tributario – RUT.	**CUMPLE.**
Compromiso anticorrupción. ANEXO 4	**CUMPLE.**
Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales	**NO CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.	**CUMPLE.**
Formato Único De Hoja De Vida:	**NO CUMPLE**
Certificación bancaria (solo contratista)	**CUMPLE.**

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA. (Anexo 5)	
(Anexo 5)	**NO CUMPLE**

3. ASPECTOS TÉCNICOS.	
(Anexo 6)	**CUMPLE**

Realizado el análisis de la conveniencia de la oferta presentada por el Proponente que ofertó el menor valor, el Comité evaluador evidenció que los precios unitarios ofrecidos por la empresa **PROPONENTE 1:** presentó su propuesta mediante la Plataforma del Secop II el día 18 de diciembre de 2024, a las 10:41 PM, persona Jurídica, identificada con el nombre de **JOSE JOHNY CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.514.374 Expedida en la Ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca).por valor de Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil MCTE. ($ 5.299.000), IVA incluido. y estos valores se encuentra por un valor ajustado a los precios del mercado, lográndose establecer que la oferta no es favorable de conformidad con el del decreto 1082 de 2015 y n se encuentra hábil para contratar, por no cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, Estudios Previos y Propuesta técnica.

Según con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación será publicado el día de hoy en el SECOP II.

No siendo más el motivo de la presente, se da por terminada siendo las 10:05 AM y se firma por quienes en ella intervinieron.

JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralor Distrital

VIVIANA GONZÁLEZ VIVAS.
Directora Administrativa, Financiera, de Gestión Humana y Documental.

DIANA HERNANDEZ.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Diana Hernandez. – Jefe Oficina Asesor a Jurídica y de Contratación.